

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DEL ECUADOR. - SALA DE LO LABORAL.**

Quito, jueves 16 de julio del 2015, las 15h10.

VISTOS.-Agréguese al proceso el escrito presentado por el Dr. BOLIVAR WELINGTON ULLOA PURCACHI, Procurador Judicial, de MARTHA BEATRIZ JARA GAVILANEZ, en calidad de actora. En lo principal, en el juicio laboral seguido por MARTHA BEATRIZ JARA GAVILANEZ contra MINISTERIO DE SALUD (bolívar) el actor interpone acción extraordinaria de protección dentro del juicio laboral No.733-2015. En atención a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y por encontrarse ejecutoriada la resolución emitida por la Sala en este juicio, se ordena notificar a las partes y remitir a la Corte Constitucional el proceso completo. Notifíquese y envíese.

  
DR. H. ROBERTO GUZMAN CASTAÑEDA  
CONJUEZ PONENTE

Certifico:

  
DR. OSWALDO ALMEIDA BERMEO  
SECRETARIO RELATOR

En Quito, jueves dieciséis de julio del dos mil quince, a partir de las quince horas y veinte y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: JARA GAVILANEZ MARTHA BEATRIZ en la casilla No. 4923 y correo electrónico bilivarulloap@gmail.com. MINISTERIO DE SALUD en la casilla No. 4789 y correo electrónico cegt62@gmail.com; kritabella14@hotmail.com; edgonzalez02@yahoo.es; PROCURDOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200 y correo electrónico doviedo@pge.gob.ec; sayonarahurtado51@gmail.com. Certifico:

  
DR. OSWALDO ALMEIDA BERMEO  
SECRETARIO RELATOR

CARRERAC